

ANEXO CONTRATO DE ARRIENDO

SOCIEDAD INMOBILIARIA CENTRAL BODEGAS LTDA.

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
N° INT CHC 1165-1

En San Bernardo, a 24 de Noviembre de 2015, entre la **SOCIEDAD INMOBILIARIA CENTRAL BODEGAS LTDA., RUT 76.524.540-0**, representada por don **FRANCISCO LORCA MATELUNA**, C.I. 6.639.227-9, domiciliado en Avenida de Los Eucaliptos N° 117, Santo Domingo, San Antonio, en adelante la Arrendadora y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT 70.574.900-0**, representada en este acto por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, C.I. 11.850.641-3, domiciliada en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante la Arrendataria se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Arriendo:

PRIMERA: Con fecha 30 de Octubre de 2015, las partes celebraron un contrato de arriendo de un inmueble ubicado en avenida La Vara N° 03395, San Bernardo, actualmente habilitado para bodegaje y de otro inmueble contiguo, con facultades para sub-arrendar, ubicado en Camino La Vara N° 03411, también habilitado para bodegaje.


SEGUNDA: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula décimo primera del contrato original, estableciendo que la garantía de fiel cumplimiento del contrato y de la correcta devolución del inmueble arrendado, equivalente a un mes de renta de arrendamiento, es decir UF 629,58(seiscientos veintinueve coma cincuenta y ocho unidades de fomento).

TERCERA: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la arrendadora y tres en poder de la arrendataria.



FRANCISCO LORCA MATELUNA
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD INMOBILIARIA CENTRAL
BODEGAS LTDA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

